



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2017-UTEA-AU

Abancay, 11 de abril de 2017.

VISTO:

El Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del 11 de abril de 2017 por la Asamblea Universitaria, sobre Informe de la Comisión para la Adquisición de Inmueble para la Filial Cusco,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 15 inciso 15.1 del Estatuto Universitario es una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria aprobar las políticas del desarrollo universitario, en concordancia con lo dispuesto en el art. 57 inciso 57.1 de la Ley Universitaria N° 30220, así como el art. 28 inciso 28.3 que contempla como una de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU el cumplimiento de dichas condiciones para el licenciamiento institucional, entre otras, contar con una infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de las funciones de educación superior universitaria, como es el caso de la Filial Cusco, que urge contar con una infraestructura acorde con las exigencias de la formación universitaria;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria descentralizada en la Filial Cusco, de fecha 20 de octubre de 2016, acordó ratificar el Acuerdo de Consejo Universitario N° 307-2016-CU, del 24 de junio de 2016, que aprueba y autoriza la adquisición como primera opción el local del Instituto de los hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle, ubicado entre las avenidas Tullumayo, Garcilaso y Huáscar, de la ciudad de Cusco, acuerdo que ha sido formalizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1733-2016-UTEA-CU-2, del 26 de octubre de 2016; en virtud al Informe N° 001-2016-CTM-UTEA, de la Comisión Técnica Multidisciplinaria designada por Acuerdo de Consejo Universitario N° 228-2016-CU, del 22 de abril de 2016, para la evaluación y análisis de las propuestas de compra de terreno para la Filial Cusco, donde concluye con dos propuestas viables: a) el inmueble del Instituto de los hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle, con un área de 11,446.43 m², valorizado, en \$ 40'994.000.53 y el inmueble del Country Club, con un área de 6,244.23m², valorizado en \$ 12'488,460.00; así como los informes técnicos: a) Tasación del local del inmueble del Colegio La Salle, formulada por el Ingeniero Civil José Felipe Azpilcueta Carbonell, y, b) La estimación de la vida útil del sistema estructural del inmueble de la institución educativa La Salle, formulada por el mencionado Ingeniero Civil; y tomando en cuenta las propuestas de financiamiento de las entidades bancarias: Banco de Crédito del Perú, Interbank y Scotiabank;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2016-UTEA-AU, del 28 de diciembre de 2016, fue designada la Comisión de Verificación de los Actuados, integrada por: Mag. Silvestre Palomino Gonzales, Mag. Braulio Pérez Campana y el CD. Joaquín Farfán Contreras, a fin de que examinen e informen a la Asamblea Universitaria respecto a las acciones cumplidas para la compra del inmueble del Instituto de los hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle con sede en la ciudad del Cusco, destinado para el funcionamiento de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes; Comisión que ha cumplido con evacuar el informe por ante el Rectorado a través del Oficio N° 011-2017-UTEA-CAU, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 6974 del 22 de marzo de 2017, donde concluye, entre otras, que la Asamblea Universitaria debe optar por una decisión madura y oportuna sobre la dotación de infraestructura educativa en forma urgente e inmediata que a criterio de la Comisión la compra

